



Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00025-00 (168.259 E.D.)
AFECTADO: **INDETERMINADOS**
FISCALÍA: (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y a efectos de determinar si se dio estricto cumplimiento al fallo proferido por este despacho el día 31 de julio de 2017, que declaró la extinción del derecho dominio de la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DEICINUEVE MIL PESO (\$174'519.000.00), dinero que para ese entonces se encontraba representado en el Título Judicial #445010000127564 del Banco Agrario de Villavicencio, en custodia de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía de Villavicencio; se dispone por secretaría, **OFICIAR** a la Dra. **SURY ANDREA SERRATO LAVAO** Subdirectora Seccional de Fiscalías del Meta (sury.serrato@fiscalia.gov.co), para que en el término improrrogable de **cinco (5) días**, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, se sirva informar si se realizó la conversión del referido título judicial a favor de la Sociedad de Activos Especiales (SAE SAS), conforme el oficio SBIENES-0123 suscrito por la Dra. MATILDE GOMEZ BAUTISTA en su condición de Administradora del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la F.G.N., el cual se deberá anexar.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 43 c. o. 2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1708/14)
RAD: 50-001-31-20-001-2017-00025-00
AUTO REQUIERE - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3acbca5de1ff819db4045fff1460727fd7937cdd7b7bc6ae8f51ef541bad0984**

Documento generado en 13/07/2023 02:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>